REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 **2023 00424** 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO	EDWAR DARIO VELEZ FERNÁNDEZ
DECISION	ACCEDE SOLICITUD-CORRIGE AUTO

SE ACCEDE a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en cuanto a la solicitud de corrección del auto que libró mandamiento de pago, con fecha del 7 de noviembre de 2023.

El artículo 286 del Código General del Proceso establece:

Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.
Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.
Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella.

Del numeral primero se incurrió en error al señalar que el certificado de DECEVAL era:

"**certificado N. 00117657871**."

Por lo que, al corregirse, quedará así:

"certificado N. 0017657871."

Esta providencia forma parte integral del auto que libró mandamiento de pago el día 7 de noviembre de 2023, por lo que al momento de notificar al demandado deberá remitir las providencias conjuntamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

M

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d04b29e50991d55fe81bb791809e2a0134b98ac0dc01459cf517d575f0fb8bb4**
Documento generado en 05/12/2023 12:18:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica